



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

## -AGUAYTÍA-UCAVALI-

Av. Simón Bolívar N° 536-546

www.municipalidadpadreabad.com



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2016-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 19 de Febrero del 2016.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 004 de fecha 19 de Febrero del 2016 el Informe Técnico N° 001-2016-SGDEMyT-MPPA-A, de fecha 03 de Febrero del 2016, del Sub Gerente de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo, Informe N° 071-2016-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de Febrero del 2016, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, el Informe Legal N° 060-2016-GAJ-MAPP-A de fecha 12 de Febrero del 2016, el Informe N° 035-2016-GPPyR-MPPA-A de fecha 16 de Febrero del 2016 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización referente a suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP).**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 001-2016-SGDEMyT-MPPA-A, de fecha 03 de Febrero del 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo se dirige al Gerente de Desarrollo Económico y Social, sugiriendo la aceptación del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**; asimismo solicita que se derive de común acuerdo a las partes competentes para su respectivo acto resolutivo.

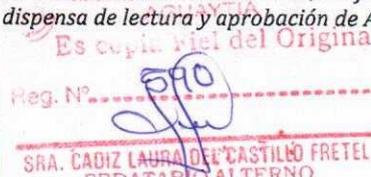
Que, con Informe N° 071-2016-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de Febrero del 2016, el Gerente de Desarrollo Social y Económico remite al Gerente Municipal de esta Comuna Edil la propuesta del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**, obedeciendo a la demanda que ha tenido la actividad de crianza y venta de peces amazónicos (paco, gamitana y paiche) en las piscigranjas que están dentro del ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Padre Abad. En tal sentido solicita que la presente propuesta de Convenio se derive al Pleno de Concejo Municipal para que se revise y lo aprueben en la próxima Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe N° 035-2016-GPPyR-MPPA-A de fecha 16 de Febrero del 2016 el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, manifiesta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**, por la suma de S/. 24, 352.70.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estable que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 inciso 26º establece que "Son Atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales".

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 004, de fecha 19 de Febrero del 2016, con el voto **Unánime** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

## -AGUAYTIA-UCAYALI-

Av. Simón Bolívar N° 536-546

www.municipalidadpadreabad.com

000226



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la celebración del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al señor **VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA (IIAP)**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



Municipalidad Provincial de Padre Abad  
AGUAYTIA

Sr. Víctor H. Sosa García  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
AGUAYTIA  
Es copia Fiel del Original  
Reg. N° 590  
SRA. CADIZ LAURA DEL CASTILLO FRETTEL  
FEDATARIO ALTERNO

24 FEB 2016

